

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

22 ABR 2026


SECRETARÍA GENERAL**RESOLUCIÓN MC-OAL-R-No.105-2026
DE QUINCE (15) DE ABRIL DE 2026**

“Que designa y acredita al Dr. OMAR JAÉN SUÁREZ como integrante de la Comisión para la Reorganización, Modernización y Reactivación de la Academia Panameña de la Historia.”

**LA MINISTRA DE CULTURA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA** como entidad rectora del Estado en materia de promoción y protección de los derechos culturales; de las expresiones culturales y los procesos creativos; de la salvaguardia y puesta en valor del patrimonio cultural panameño; del diálogo intercultural y de la cooperación cultural; y de todas aquellas acciones encaminadas a fortalecer las políticas públicas de cultura como eje transversal para el desarrollo humano sostenible en la República de Panamá;

Que la Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura, instituye principios, atribuciones y compromisos orientados a garantizar la participación, cohesión, fortalecimiento identitario y protección del patrimonio material e inmaterial, reconociendo la diversidad de las expresiones culturales del país y el rol de las instituciones científico-culturales que contribuyen al desarrollo del pensamiento histórico y de la memoria colectiva;

Que la Academia Panameña de la Historia fue fundada el 16 de mayo de 1921 como corporación científica dedicada al estudio, investigación y difusión de la historia nacional, y fue reconocida oficialmente mediante la Ley No. 62 de 26 de diciembre de 1934 y la Ley No. 65 de 19 de junio de 1941, norma esta última que le otorgó personalidad jurídica pública, funciones específicas y adscripción administrativa al entonces Departamento de Bellas Artes del Ministerio de Educación;

Que la referida Ley No. 65 de 1941 otorgó a la Academia Panameña de la Historia responsabilidades de alto interés público relacionadas con la investigación histórica, la publicación de estudios y documentos, la salvaguarda de fuentes documentales patrimoniales y la colaboración con el Estado en materia de conservación, investigación y valoración de los monumentos históricos de la Nación;

Que el Estado panameño, por conducto del **MINISTERIO DE CULTURA**, mantiene la responsabilidad de velar por la continuidad institucional de las entidades culturales creadas por ley, entre ellas la Academia Panameña de la Historia, cuya personalidad jurídica no ha sido derogada, modificada ni extinguida por disposición legal alguna;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 6 de abril de 2026, se creó la Comisión para la Reorganización, Modernización y Reactivación de la Academia Panameña de la Historia, como órgano interinstitucional y técnico de carácter excepcional, encargado de coordinar, planificar, ejecutar y supervisar las acciones necesarias para la reorganización integral de dicha corporación científica;

Resolución MC-OAL-R-No. 105-2026
Página 2 de 2

Que el artículo 3 del citado Decreto Ejecutivo dispone que la Comisión estará integrada, entre otros, por el **Dr. OMAR JAÉN SUÁREZ**, en su condición de miembro sobreviviente de la Academia Panameña de la Historia, y establece que las designaciones deberán realizarse mediante Resolución del **MINISTERIO DE CULTURA**, quien expedirá las correspondientes actas de acreditación;

Que el **Dr. OMAR JAÉN SUÁREZ** es una figura de reconocida trayectoria intelectual, histórica y académica, cuyos aportes al conocimiento de la historia nacional, la geografía histórica, la memoria del Estado panameño y la proyección internacional de la historiografía panameña, lo convierten en persona idónea y legítima para integrar la Comisión antes descrita;

Que, en mérito de lo antes expuesto, la suscrita **MINISTRA DE CULTURA**,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR al Dr. **OMAR JAÉN SUÁREZ**, con cédula de identidad personal **No. 2-79.823**, como integrante de la Comisión para la Reorganización, Modernización y Reactivación de la Academia Panameña de la Historia, en su calidad de miembro sobreviviente reconocido de la Academia Panameña de la Historia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 3 de 6 de abril de 2026.

SEGUNDO: El Dr. **OMAR JAÉN SUÁREZ** ejercerá las funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en el Decreto Ejecutivo No. 3 de 6 de abril de 2026, participando en el proceso de reorganización, modernización y reactivación institucional de la Academia Panameña de la Historia, junto con los demás integrantes de la Comisión.

TERCERO: EXPÍDASE la correspondiente acta de acreditación a favor del Dr. **OMAR JAÉN SUÁREZ**, para los fines legales, administrativos e institucionales pertinentes.

CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los tramites pertinentes.

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley No. 62 de 26 de diciembre de 1934; Ley No. 65 de 19 de junio de 1941; Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019; Ley No. 175 de 3 de noviembre de 2020; y Decreto Ejecutivo No. 3 de 6 de abril de 2026.

Dada en la ciudad de Panamá, a los (15) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

22 ABR 2026


SECRETARÍA GENERAL



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura



MEH/aach